



APRUEBA ANEXO DE
PROGRAMA SOCIAL N° 33
DENOMINADO PROGRAMA
SOCIAL DE EFEMERIDES CON
ENCANTO, 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2.383 /

Quillón, 23 de mayo de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 301 de fecha 20.05.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.172 de fecha 13.03.2025, que aprueba el programa social N° 33 denominado **Programa Social de Efemérides con Encanto, 2025**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 145 de fecha 19.05.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa social N° 33, denominado Programa Social de Efemérides con Encanto, 2025, con el fin de complementar el servicio de producción artística a la actividad denominada **Guardianes del Camino**, a realizar en el mes de junio del presente año, en la comuna de Quillón.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. El monto aprobado para la ejecución de las actividades mencionadas en el punto anterior, es de **\$8.000.000.-** (ocho millones de pesos), que serán imputados a los ítems 215 22 08 011 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2025.
3. **APRUÉBENSE** las bases técnicas, las que se encuentran adjuntas y se entienden son parte del anexo de programa mencionado en el punto 1.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

lvvg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"